

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

- 4446** *Corrección de errores de la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2015, del Convenio de colaboración entre el Servicio de Salud de las Illes Balears, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.*

Advertidos errores en la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el acuerdo de prórroga y actualización para el año 2015, del Convenio de colaboración firmado el 16 de diciembre de 2002, entre el Servei de Salut de les Illes Balears, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 26339 se reproduce nuevamente íntegra y debidamente rectificado el Anexo IV:

ANEXO IV

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios del Anexo II e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 01-05-2014), a la Comunidad Autónoma de: Illes Balears

(Precio por persona = 1,02 €/mes. Año 2014)

Entidad	Personas adscritas			Importe mensual		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por Col. de MUFACE	Por Col. del ISFAS	Por Col. de MUGEJU
ADESLAS	909	572	4	927,18	583,44	4,08
ASISA	413	346	3	421,26	352,92	3,06
CASER	0	0	4	0,00	0,00	4,08
DKV Seguros	676	0	2	689,52	0,00	2,04
MAPFRE Familiar	0	0	27	0,00	0,00	27,54
SANITAS	0	0	3	0,00	0,00	3,06
Total	1.998	918	43	2.037,96	936,36	43,86